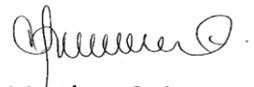


Auto Sustanciación No. 163  
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Radicado: 2022-00486  
Demandante: MANUELA FERNANDA GIRALDO ROJAS  
Demandado: DIEGO ARMANDO ZARATE POSE

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, 20 febrero de 2023. Se informa que dentro del término con el que contaba el demandado, para pagar o excepcionar dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos, presentó escrito de contestación y propuso excepciones. Pasa al Despacho para proveer.

Fecha notificación **personal**.....02 de febrero de 2023.  
Vence término para pagar (5 días)..... 09 de febrero de 2023.  
Vence término para excepcionar (10 días)..... 16 de febrero de 2023.  
Presento excepciones..... 15 de febrero de 2023.



Claudia Michel Martínez Quiceno  
Secretaria

#### JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretaria que antecede, **téngase por contestada** la demanda por parte del señor **DIEGO ARMANDO ZARATE POSE** en su calidad de parte demandada, al haberse presentado dentro del término legal y cumplir con los requisitos exigidos en el art. 96 del C.G.P.

Así las cosas, de la contestación de la demanda y de las excepciones de mérito denominadas como; "COBRO DE LO NO DEBIDO O EXIGENCIA DE PAGAR UNA SUMA DE DINERO NO ADEUDADA, BUENA FE", se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, a fin de que se pronuncien sobre las mismas y de igual manera para que adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer de conformidad con el artículo 443 ibidem y para los fines pertinentes.

Por otra parte, se reconoce Personería suficiente al doctor CRISTIAN CAMILO MOLANO HOLGUÍN abogado titulado, portadora de la T.P. N.º 195.046 del C.S.J., para actuar como apoderada judicial de la parte demandada en los términos y facultades del poder conferido.

Incorpórense al expediente los escritos presentados por la parte demandada.

Finalmente, de lo informado por BANCAMIA mediante oficio fechado del catorce (14) de febrero de los cursantes, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ**

Juez

Auto Sustanciación No. 163  
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Radicado: 2022-00486  
Demandante: MANUELA FERNANDA GIRALDO ROJAS  
Demandado: DIEGO ARMANDO ZARATE POSE



Secretaría, La Dorada, Caldas, 27 de febrero de 2023. El día 24 de febrero de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO  
Secretaria

Firmado Por:  
Luz Maria Zuluaga Gonzalez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd8d2203c98cfa2efedc81c5685b9170de11439606b56a1eecb433a989aede3**

Documento generado en 20/02/2023 10:15:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>